

RECIBIDO
13 AGO 2014 02:49 PM
J. J. S.
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA 638-08-2014-MPT

Talara, siete de Agosto del dos mil catorce.-----

VISTO, el Informe 39-07-2014-GM-MPT, de la Gerencia Municipal, sobre Modificación R.A. 673-9-2013-MPT- COMITÉ SISTEMA CONTROL INTERNO, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante la Resolución Alcaldía 673-9-2013-MPT de fecha 17 de setiembre 2013, en su único artículo, se modifica la Resolución Alcaldía 651-9-2012-MPT de fecha 20 de setiembre 2012, en el extremo en la conformación del Comité Responsable de Implementar el Sistema de Control Interno.
- ❖ Que, al haber cesado en sus funciones como Gerente Municipal el Econ. Floro Rumiche Chunga; es necesario que se recomponga el mencionado comité, y se integre como Presidente del mismo el funcionario designado en su remplazo.
- ❖ Que mediante la Resolución de Alcaldía 188-3-2014 de fecha 11 de Marzo del 2014 se resolvió formar los Equipos de Trabajo o Sub Comités por cada Gerencia y Oficina para la Implementación del Sistema de Control Interno, debiendo estos elaborar su Cronograma de Actividades presentándolo al Comité Central de Implementación del Sistema de Control Interno para su aprobación y cumplir con el Plan de Trabajo propuesto.
- ❖ Que, con R.A. 608.07.2014.MPT de fecha 31-07-2014, se ha designado como jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones al Ing. Oswaldo Mendoza Purizaca.



Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 29972;

SE RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR al Gerente Municipal como **PRESIDENTE del Comité Responsable de Implementar el Sistema de Control Interno** en nuestra Entidad y como miembro al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones al Ing. Oswaldo Mendoza Purizaca, para que se continúe con la responsabilidad encomendada, de acuerdo a la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. El Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Talara, quedaría conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Abog. Víctor Raúl Dávalos Vásquez	Gerente Municipal
Secretaria:	Abog. Lupita Marianne Zapata Abad	Jefa Unidad Recursos Humanos
Miembros:	CPC. Inocente Pulache Carmen	Jefe O. Administración y Finanzas.
	Econ. César Augusto Merino Chacón	Jefe O. Planeamiento y Presupuesto
	Abog. Víctor Raúl Montero Ramírez	Jefe O. Asesoría Jurídica
	Lic. Lily Clara Correa Otoyá	Gerente Ds. Humano y Económico
	Ing. Edwin Alfredo Boy Morán	Gerente Desarrollo Territorial
	Arq. Franklin Arévalo Ruesta	Gerente Servicios Públicos
	CPC. Luis Enrique Yactayo Infante	Jefe O. Administración Tributaria
	Ing. Oswaldo Mendoza Purizaca	Jefe U. Tecnologías Inform. y Com.
	CPCC. Percy Mogollón Zárate	Jefe Unidad de Contabilidad
	Veedor:	CPC. José Walter Castro Crisanto



Artículo 2.- Que, los Equipos de Trabajo o Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno, deberán en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de expedida la presente Resolución de Alcaldía deben de presentar su Cronograma de Actividades.

Artículo 3.- Que, cada Equipo de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno, debe presentar en forma mensual el avance de las actividades consideradas en su Cronograma de Actividades, cuyo cumplimiento es bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General



ALCALDIA
LIC. LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA
Alcalde Provincial (e)

- Copias:
*Interesados (12)
*Gerencia Municipal
*UTIC
*Archivo
SRDB/magdae